

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

CONVOCATORIA A PRESENTAR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2017

No. 2016-035-ESPE-k-1

El Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica, convoca a la comunidad universitaria a presentar Proyectos de Investigación Básica y Aplicada para ser ejecutados en el 2017.

BASES

Los proyectos deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser originales, para el efecto se incluirá en la formulación del proyecto la descripción del estado del arte. No deben ser estudios de validación sino de generación de nuevo conocimiento o tecnología;
2. Tener la Declaración de la Página Legal, en la que el autor declara que el proyecto de investigación es de su autoría, y que respeta los derechos intelectuales de terceros;
3. Contribuir al desarrollo del conocimiento;
4. Estar dentro de las líneas de investigación;
5. Ser presentados en el formato y plazo establecidos;
6. Los proyectos de investigación aplicada deben ser multidisciplinarios;
7. Contar con la participación de estudiantes de grado o posgrado, como ayudantes de investigación;
8. La duración del proyecto será máximo de UN AÑO calendario a partir de la recepción de los fondos;
9. Contar con la carta de auspicio del Departamento o Centro, y en el caso de las Extensiones con la carta de auspicio de la Jefatura de Investigación correspondiente. (Este ítem se cumple cuando el Director del Departamento/Centro habilita al proyecto, en el sistema informático para la convocatoria);
10. Se dará prioridad a los proyectos de investigación presentados por los grupos de investigación de la universidad.

FINANCIAMIENTO

Se financiará **HASTA** USD \$20.000,00 (veinte mil dólares americanos con 00/100), de cuales hasta \$5.000,00 dólares podrán utilizarse para el pago de pasajes, viáticos y subsistencias, en actividades de campo. La participación en congresos, seminarios, pasantías de investigación en universidades o centros de investigación, e investigadores invitados deben ser financiados a través del programa de movilidad de la universidad.

Para los ayudantes de investigación (estudiantes de grado o posgrado) se pagará un salario básico unificado de los trabajadores del Ecuador por mes.

Para asistentes de investigación, si NO son profesores de la universidad se puede contratar bajo dos modalidades: 1) Como PRESTACIÓN DE SERVICIOS (Valor determinado en la LOSEP), y 2) Como

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

INVESTIGADORES (La Unidad de Talento Humano evaluará su Currículo Vitae y determinará el valor hora de investigación, conforme lo determina el reglamento de escalafón y carrera docente).

NO SE FINANCIARÁ:

1. Computadores, tabletas u otros dispositivos, a menos que se demuestre que son equipos que no existen en la universidad y que son PARTE FUNDAMENTAL de la investigación;
2. Impresoras (La Universidad tiene contrato de servicios);
3. Material de oficina;
4. Libros y suscripciones a base de datos (Este proceso se realiza a través de biblioteca y con su presupuesto);
5. Planes de capacitación (Debe ser considerado dentro del Plan del Departamento/Centro);
6. Combustible (A excepción del necesario para funcionamiento de equipos), peajes y fletes.
7. Teléfonos celulares, chips, tiempo aire para minutos, y;
8. Pasajes, viáticos y subsistencias para la participación en congresos, seminarios, pasantías de investigación en universidades o centros de investigación, ni a investigadores invitados, y;
9. Estudios de mercado.

EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y PRIORIZACIÓN

La selección constará de dos fases:

PRIMERA FASE

En la primera fase se presentará las notas conceptuales y se realizará el proceso de calificación de la propuesta.

CALIFICACIÓN:

En esta fase se verificarán los siguientes requisitos:

1. Cumplimiento con el formato establecido para la presentación de las notas conceptuales.
2. La nota conceptual no podrá exceder el MÁXIMO DE 5 PÁGINAS contadas a partir del literal f) del formulario hasta las firmas de legalización, sin incluir los anexos y Currículo Vitae.

SEGUNDA FASE

Los proyectos que pasen la primera fase, serán invitados a presentar la propuesta completa, y constará de los siguientes pasos: Evaluación, selección y priorización.

EVALUACIÓN

Las propuestas calificadas serán evaluadas por PARES EXTERNOS a la universidad, que cuenten con perfiles similares o acordes a los objetivos de los proyectos, considerando los siguientes criterios:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
------------------------	--------------

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

Calidad de Investigación (Impacto y potencial para generación del cambio)	40%
Aporte al desarrollo de la Seguridad y Defensa	25%
Equipo de Investigación	15%
Presentado por un grupo de investigación	10%
Gestión del proyecto	10%
TOTAL	100%

SELECCIÓN Y PRIORIZACIÓN

Los proyectos seleccionados serán remitidos al CONSEJO ACADÉMICO para el análisis y priorización final.

FORMATOS

Las propuestas deben ser subidas en el sistema informática: Oficina Virtual de Investigación, disponible en el sitio web: <http://ugi.espe.edu.ec> o en miespe/docentes.

PRIMERA FASE

- Formato Notas Conceptuales
- Formato Presentación del Presupuesto en detalle
- Formato Hoja Legal
- Currículo Vitae
- Carta de auspicio del grupo de investigación al cual pertenece de ser pertinente

SEGUNDA FASE

- Formato Presentación del Proyecto en extenso
- Formato Cronograma de Ejecución del Proyecto
- Formato Presentación del Presupuesto en detalle
- Formato Hoja Legal
- Currículo Vitae

FECHAS IMPORTANTES

El sistema informático "Oficina Virtual de investigación", habilitará la convocatoria de acuerdo al siguiente cronograma:

- **FECHA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTA NOTAS CONCEPTUALES:** Hasta el 14 de noviembre de 2016, a las 24h00
- **INFORMACIÓN DE RESULTADOS DE NOTAS CONCEPTUALES – FASE 1:** Hasta el 28 de noviembre de 2016
- **FECHA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTA EN FORMATO EXTENSO:** Hasta el 15 de diciembre de 2016, a las 24h00
- **INFORMACIÓN DE RESULTADOS DE FORMATO EXTENSO – FASE 2:** Hasta el 15 de enero de 2017



VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

MÁS INFORMACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

<http://uji.espe.edu.ec>

Av. Gral. Rumiñahui s/n Sangolquí - Ecuador

Teléfonos: +593(02) 3989400

Fax: +593(2) 2334 952

P.O.BOX 171-5-231B